

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE MAURICIO
ALEJANDRO PALMA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL BAJO
EL NÚMERO 2013-0712**

BAGUE 6 DE JUNIO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2019 NUMERAL QUINTO
PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y A FAVOR DE LA PARTE
DEMANDANTE

COSTAS	
COSTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: N° 2013-0712
Acción: Reparación Directa
Actor: Mauricio Alejandro Palama
Accionado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2013-0712
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MAURICIO ALEJANDRO PALMA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 250, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**